

DECRETO N° 0142

NEUQUÉN, 25 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0052/01 de la Dirección de Despacho - Secretaría General y de Gobierno, originado en la presentación efectuada por la agente **LIRIA FUENTES, L.P. N° 6183/0**, solicitando su traslado desde la Dirección Servicios de Intendencia, Subsecretaría General, a la Dirección General de Comercio e Industria, Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que las áreas intervinientes prestan su conformidad;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no existen en la historia clínica de la agente peticionante antecedentes médicos que objeten su traslado;

Que toma intervención en las actuaciones la Dirección de Presupuesto, Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 755/00);

Que por Informe N° 062/01, la Dirección de Personal, Dirección General de Personal y Política Laboral, requiere el dictado de la norma legal que autorice el traslado y cambio de agrupamiento de la agente **Fuentes Liria, L.P. N° 6183/0, L.C. N° 5.169.302, Clase 1946, Categoría 12**, con efectividad a la fecha de su notificación, para desarrollar tareas administrativas;

Que dicha agente se traslada desde la **Dirección Servicios de Intendencia** (Agrupamiento Servicios Generales - Artículo 25° del Escalafón Municipal), Dirección General de Personal y Política Laboral - Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno-, a la **Dirección General de Industria y Comercio** (Agrupamiento Administrativo - Artículo 10° de la misma norma), Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental- (Código de Imputación 0201090301);

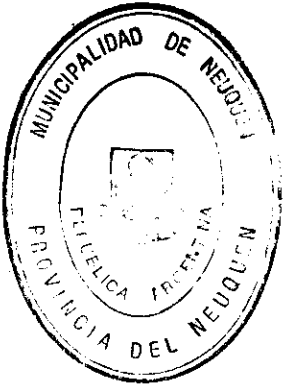
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, con efectividad a la fecha de su notificación, el ----- traslado de la agente **FUENTES LIRIA, L.P. N° 6183/0, L.C. N° ...2°///**


FERNANDO PALAMINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



///2°...

5.169.302, Clase 1946, categoría 12, desde la Dirección Servicios de Intendencia, Dirección General de Personal y Política Laboral - Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno-, a la Dirección General de Industria y Comercio - Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, para desarrollar tareas administrativas (Código de Imputación 0201090301).-

Artículo 2º) La agente FUENTES LIRIA, L.P. N° 6183/0, pasará a revistar en ----- el Agrupamiento Administrativo - Artículo 10º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines ----- pertinentes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

BSP.-

ES COPIA.-

**FDO.) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTANEO.-**

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

